

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**42407** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Mira (Cuenca).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Expediente: 3773/2021 (2021CP0171)

Peticionario: Jaire 2018, S.L. (B16341182)

Término donde radican las obras: Mira (Cuenca)

Sistema de explotación: 5-Júcar

Masa de agua subterránea: 080.134B – Contreras

Destino del agua: Agropecuario (Ganadería porcina)

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 13.000 m<sup>3</sup>/año

Caudal máximo instantáneo: 1,12 l/s

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un sondeo de 50 m de profundidad y 250 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X= 630655; Y= 4398044, Z (m) = 901, en la parcela 46 del polígono 31 del término municipal de Mira (Cuenca), de acuerdo con la memoria correspondiente incorporada al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 2,0 C.V./ 1,47 kW de potencia, situado a una profundidad de 40 metros.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las

administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 15 de noviembre de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

**ID: A240052663-1**